

Finca objeto de subasta

Urbana. Inscrita al tomo 3.389, libro 154 de Binisalem, folio 43, finca número 6.640, inscripción tercera.

Valorada en 15.384.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 2 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—43.449.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.374/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación de Banco Hispano Americano, contra doña Itciar Zabaleta Balenciaga y don Francisco José Fernández Catalán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Itciar Zabaleta Balenciaga:

1. Derecho usufructuario sobre la finca sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), que linda: Frente, pasillo, hueco de ascensores y piso C, de esta misma planta y escalera, patio de luces y casa número 22; izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera, y fondo, acera y zona ajardinada. Ocupa una superficie construida aproximada de 112 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero y una terraza al fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.929, folio 226, finca número 28.736.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la planta primera del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.310.886 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y si por fuerza mayo, hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Asimismo, y para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de la demandada, sirva el presente como notificación en legal forma de los señalamientos de subastas a dicha demandada.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—43.526.

NOVELDA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Novelda (Alicante), en procedimientos abreviados número 67/1998, por delito de robo, siendo el acusado don Manuel Martínez Abarca.

Y mediante el presente se le hace ofrecimiento de acciones según los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Felipe Cañamón Fuentes, nacido en Valencia el 29 de agosto de 1973, hijo de Vicente y de María Dolores, con domicilio en Villena (Alicante), plaza Biar, número 2, y con documento nacional de identidad número 44.755.075.

Y para que sirva la presente notificación de ofrecimiento de acciones en legal forma al demandante antes referenciado, encontrándose en ignorado paradero, se atiende la presente por duplicado para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Novelda a 3 de agosto de 1998.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—El Secretario.—43.394-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.003/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Isbanc Banco Privado de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra entidad «Pons y Vergara, Sociedad Anónima»; don Antonio Pons Perelló y doña María Bestard Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embarcados en el procedimiento:

Camión «Iveco» 12 toneladas, isoterma, PM-1103-BC. Valorado en 5.635.000 pesetas.

Furgón «Renault» 1,5 toneladas, isoterma, PM-3754-BG. Valorado en 960.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en dos lotes separados.

La subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 «Llar de la Infancia», en esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de valoración para cada vehículo anteriormente indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de julio de 1998.—El Secretario.—43.521.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Raposo Quintas, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Aurelio Jiménez Rosillo y doña María Dolores Salazar Rosillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial, el siguiente inmueble embargado a los demandados:

Finca número 28, vivienda letra D, de la segunda planta de un edificio construido en el polígono de «Fontiñas», numerado como 8-4, en esta ciudad de Santiago. Tiene una superficie útil de 64,65 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra C de la misma planta y hueco de ascensor; sur, letra E de la misma planta; este, rúa Luxemburgo, y oeste, patio interior cubierto, pasillo de acceso y hueco de ascensor. Tiene como anejos inseparables una plaza de garaje y un trastero, señalados con el número 28 de la planta de sótano. La plaza de garaje tiene una superficie de 20 metros cuadrados y el trastero de 3 metros cuadrados. El piso consta de tres dormitorios, cocina, salón y un cuarto de baño completo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al tomo 1.139, libro 175, folio 187, finca número 21.399.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viena, número 2, polígono de «Fontiñas», el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.235.070 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-17-3-93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no